

den en la cibdad de guadalaxara questa junto a las dichas mynas e otro cauallero en un mesmo tiempo se abia de partir desta cibdad con toda la mas gente de guerra que pudiese llebar consigo para el puerto e cibdad de la veracruz para enseñorearse en todo aquello e ansy mismo traer la gente e vezinos della al seruicio y subjecion dela dicha persona que así vbiesen elexido por Rey diga e declare lo que cerca desto pasa e que personas son las que thenyan concertado que hiziesen esto dixo que nyega en todo y por todo lo que se le pregunta porque nunca tal pasó ny se trató ny concerto.

Preguntado sí este confesante e los demas sus consortes thenian concertado de hechar al fondo todos los nabios que estuvieren en el puerto aquella sazón e tan solamente dexar uno o dos los mejores e mas lixeros para enbiar a ynglaterra o a francia para hazer amystad con aquellos reynos e darles la entrada e salida e contratacion en esta nueva españa e que así seria esta tierra proveyda de todas las cosas nescasarias sin que españa hiziese falta con su contratacion dixo que nyega todo lo contenido en esta pregunta e que agora lo oye e nunca tal bino á su noticia.

Preguntado sí este declarante e los demas thenyan tratado que despues de aver fecho todo lo suso dicho se le abia de enbiar a su santidad un gran presente de dinero para que hiziese en la persona nuevamente nonbrada por Rey la ynbestidura deste reyno e nueva españa dixo que lo nyega por que no pasa tal.

Preguntado que sí así mysmo concertaron e trataron que despues de efetuado lo suso dicho llamar a córtés en esta cibdad de méxico por mandado de la persona que nombrasen por Rey a todas las cibdades villas e lugares de españoles para que binyesen a la obidiencia del dicho nonbrado Rey e al que no binyese que fuese destruydo e castigado e ahí en aquella junta se abia de re-

partir la tierra e pueblos de yndios e perpetuarlo e crear señores de título condes duques e marqueses para galardonar a los que en ello vbiesen entendido e lo mereciesen e con esto dezian que abian de dar asiento en la tierra e quedar en quietud que diga lo que pasa en este caso dixo que lo nyega porque no pasa tal.

Preguntado sí así mismo concertaron que despues de todo lo suso dicho en todos los dias e meses deste presente año de sesenta e seys este declarante perseverando en el dicho proposito de alçarse con esta tierra con otras personas con quien lo abia tratado e concertado a tratado de dibersos modos e remedios dando forma e traças para matar los dichos oydores e conseguir su propocito e voluntad y estas nuevas traças demas de las que le ansido preguntadas declare con quien las trató e comunycó e que es lo que pasa en ello dixo que lo nyega en todo e por todo como en ello se contiene porque nunca tal a pasado.

Preguntado sí este declarante a dicho a algunas personas con quien a tratado lo conthenido en el capítulo antes deste de un mes a esta parte que pensaba e thenya determinado este confesante de executar su voluntad e matar a los dichos señores oydores por que ya estaba determinado de morir por que le abian certificado que los dichos señores oydores sabian este negocio e dello se hazia ynformacion e que así los abia de matar con pistoletes donde quiera que los hallase e para este efeto este declarante abia enbiado a llamar ciertas personas por que en binyendo lo efeturaran diga e declare lo que pasa cerca desto e quien son las personas a quien a enbiado a llamar para esto e quien lo sabe e tiene noticia de todo lo suso dicho o de qualquier parte dello dixo que lo nyega todo por que no es berdad ny pasa tal e por que como este declarante estaba salbo de semejante negocio thenya poca nescesidad de enbiar a llamar a nadie e que como en esta cibdad

es notorio desde que nació a bibido quieta e pacíficamente sin pensar de cometer semejante traysion e maldad como se le lebanta.

Preguntado de un año á esta parte hasta el dia de oy que armas ofensibas e defensibas a comprado e de que personas e que otras algunas tiene o a thenydo en su casa o fuera della dixo que no a comprado nyngunas armas e que las que tiene en su casa son las que sienpre a thenydo e que fuera dellas no tiene otras las quales son dos coseletes de ynfanteria comunes e una cota lanças e dos arcabuces que compró de la almoneda de gonçalo de cerezo e algunas lanças e partesanas que no pasan de una dozena (9).

Preguntado que criados tiene al presente en su casa dixo que por criados que ganan salario tiene dos hombres edos pajes españoles e un clerigo que muestra a leer los hijos de este confesante

(9) Coselete, armadura ligera para los soldados de á pié, compuesta de peto, espaldar, gola, escarcela, brazaletes y celada.

Cota, armadura hecha en un tiempo de cueros retorcidos y anudados, y despues de mallas de hierro ó de alambre grueso. La cota entera se componia de peto y espaldar, una media cota era el peto ó el espaldar solamente.

Arcabuz, arma de fuego, que en lo antiguo tenia el lugar de los fusiles actuales, aunque mas largo y pesado que éstos, por cuya razon, para dispararlo, se apoyaba el cañon en una horquilla hincada en la tierra: dábale fuego por medio de una mecha que el arcabucero llevaba. Al arcabuz se llamó tambien *espingarda*, si bien ésta tenia mas de tres varas de largo, siendo por consecuencia de mayor tamaño que aquel. Para hacer manuales estas armas, se les disminuyó quanto se pudo el peso, y entonces tomaron el nombre de *mosquetes*. Tras ellos vinieron las escopetas de rueda, en que por medio de una rodaja se montaba la llave para que el pedernal diese lumbre, é incendiase el cebo; artificio sustituido por las llaves comunes, y hoy por los pistones.

Las partesanas, insignia de los cabos de escuadra de infantería, eran unas lanzas pequeñas con el hierro en forma de cuchillo de dos cortes, en el extremo inferior del cual tenia una como media luna.

e que por huespedes estan al presente en su casa los dichos alonso de estrada e alonso de cabrera sus cuñados e a bitoria que esta preso al presente en esta carcel.

Fue preguntado sí las dichas personas que tiene en su casa tiene alguno o algunos que hayan estado en los reynos del piru o sí este declarante a conocido o tenydo amystad con algunos soldados que ayan benydo de aquellas partes dixo que el dicho bitoria bino de los reynos del peru e que no sabe este declarante por que causa bino a estas partes e que le recibió en su casa porque se le enbió un religioso de la horden de san francisco rogandole le hiziese ospedar en su casa e por hazerle buena obra e berle andar en ábito de clérigo e pobre lo recibió e que los demas que estan en la dicha su casa nynguno dellos bino del peru e que así mismo a comunycado a santiago de cabreros que dizen aber benydo del peru e no sabe por que causa.

Preguntado sí para el efeto que le a sido preguntado ques de quererse levantar con esta tierra con otras personas este confesante a juntado en esta cibdad o fuera della caualllos e armas defensibas e ofensibas con que poder hazer el dicho alçamiento o sí alguno por su mandado los a juntado declare que personas lo an fecho e donde estan los dichos caualllos dixo que nyega lo que se le pregunta por que en esta cibdad ny fuera della no se hayará que tenga juntos ny que los aya juntado por su mandado nynguna persona los dichos caualllos e armas mas de las que tiene declaradas e de los caualllos que de hordinario suele tener que seran hasta ocho o diez caualllos que sienpre a thenido este declarante para servicio de su persona e casa.

Preguntado sí sabe o tiene noticia o a oydo en qualquier manera que otras personas ayan tratado e comunicado todo lo que le a sido preguntado a este declarante o alguna parte dello diga e

declare lo que sabe dixo que no sabe cosa nynguna de lo que se le pregunta.

Fueronle fechas otras preguntas al caso pertenecientes e a todas ellas dixo que dize lo que dicho tiene en las demas preguntas e questo es la verdad elo que del caso sabe e pasa para el juramento que hizo e siendole leydo se afirmó e ratificó en ello e firmolo de su nombre.—el doctor horosco.—alonso dauila aluarado.—pasó ante my sancho lopez de agurto.

E así mismo se le preguntó que so cargo de dicho juramento declare sí para hazer el dicho alçamyento segun e como le a sido preguntado en todas las preguntas antes desta este declarante o qualquier de sus amigos e allegados para el dicho negocio tomó e tomaron parescer con algunos letrados así juristas como teólogos ceglares clerigos o frayles de qualesquier hórdenes diga e declare lo que pasa e con que personas tomaron el dicho parescer y en que parte o lugares dixo que nyega lo que se le pregunta porque nunca tal pasó.

Preguntado que sí despues de tomado el dicho parescer con las dichas personas se lo dieron firmado de sus nonbres en que dezian los dichos letrados o algunos dellos que justamente podian hazer el dicho alçamyento con ciertas condiciones diga e declare lo que pasó acerca desto e que persona o personas dieron el dicho parescer así de palabra como por escripto e quien lo tiene e donde esta dixo que dize lo que dicho tiene e que todo lo demas que se le pregunta no pasa en fecho de verdad e lo nyega e firmolo de su nonbre siendole leydo.—Una rúbrica.—alonso dauila aluarado.—ante my sancho lopez de agurto.

En la gran cibdad de mexico de la nueva españa martes a diez y seis dias del mes de jullio de mill y quinientos y sesenta y seis años el muy magnífico señor manuel de uillegas alcalde ordinario

en esta dicha cibdad por su magestad estando en las casas de la morada de alonso dauyla aluarado vezino e rregidor desta dicha cibdad dixo que por quanto la real audiencia desta nueva españa le a mandado haga secresto en forma de los bienes que hallare del dicho alonso dauila y los deposite en el depositario general desta dicha cibdad como se contiene en el mandamiento que para ello le fue dado a que se refyere y que para hazer y cunplir lo que por la dicha real audiencia se le manda es necesario hazer ynventario en forma de los bienes que en casa del dicho alonso dauila se hallaren ser suyos e para ello pidió las llaues de los aposentos y caxas que en la dicha casa avia y abrió ciertos aposentos que en ella auia y caxas y cofres y hizo ynventario de todos los bienes que halló en la dicha casa que dixeron pertenecer al dicho alonso dauila en la forma siguiente.

Primeramente una celada con su barbote (10) aforrado en bocací (11) amarillo.

(10) La parte de la armadura, que defendia la cabeza hasta el cuello, tenia el nombre de *yelmo*, componiéndose de diferentes piezas; la parte superior, en forma de casco, era el *morrion*, y su parte alta, que algunas veces se adornaba con plumas, la *cimera*; lo que cubria las mejillas, boca y barba, era el *barbote* ó *babera*, y el *gorjal* rodeaba el cuello, asegurándose sobre los hombros en el peto y el espaldar: la rejilla con que se ocultaba la cara, sin impedir sin embargo la vista, era la visera.

“*Almete* es diminutivo de *yelmo*, dice Clemencin, y uno y otro venian á ser lo mismo que *celada*, la cual si era de *encaje* ó completa, entraba en la *babera*, ó parte inferior, que cubria la boca y la barba, y descansaba en los hombros.” La celada iba comunmente con visera; mas si dejaba el rostro descubierto se le decia *celada borgoñona*.

Capacete ó *capellina* y *bacinete*, eran armas que solo defendian la parte superior de la cabeza.

(11) Segun el Diccionario de la lengua es: “Tela de lino engomada, mas “gorda y basta que la holandilla: la hay de varios colores.”

Tres alabardas y dos partesanas y seis lanças (12).

Seis rodelas y dos adargas (13) y dos arcabuces grandes con sus adereços y dos pistoletes con todos sus recaudos y dos coseletes con una [celada e braçales] (14) y un par de grevas (15) y

Hácia aquellos tiempos se usaba en los trages el *belarte*, especie de paño fino; el *bellorí*, paño de menor calidad, del mismo color de la lana, y el *velludo*, nombre con que se distinguía al terciopelo y á la felpa. A fines del siglo XVI se pusieron en moda los *limistes* y *veinticuatrorenos*, paños fabricados en Segovia.

(12) La *alabarda*, distintivo de los sargentos de infantería, se compone de una asta de seis á siete piés de largo, y de un hierro, al uno de los extremos, de dos palmos de longitud y dos dedos de ancho, de mayor á menor y rematando en punta; en la parte que el hierro se une á la asta, tiene una barra atravesada, con punta aguda en el un lado y una media luna en el otro.

(13) Escudo, rodela, broquel, adarga, pavés, son armas defensivas, que embrizadas en el brazo izquierdo, servían para parar los golpes del contrario en la pelea.

El escudo era de hierro, ó guarnecido de hierro, y lo usaban los hombres de armas, ó pesadamente armados.

Los ginetes tenían adarga, que era de figura oval, formada de cuero muy duro y con dos asas por la parte interior para abrazarla.

Las rodelas y los broqueles pertenecían á la infantería. Las primeras eran circulares, y ambos se fabricaban de hierro ó de maderas fuertes, guarnecidos de hierro, teniendo en el interior una sola asa. El broquel, además, tenía una cubierta de ante, encerado ó baldés, y una cazoleta de hierro hueca, á fin de que la mano pudiera empuñar la asa ó manija.

Los paveses, de figura oblonga, cubrían casi todo el cuerpo de quien los llevaba.

(14) Pieza de la armadura para cubrir el brazo; el guante de mallas, ó lo que defendía la mano, era la manopla.

(15) Las *grebas* eran las piezas de la armadura que cubrían la parte anterior de las piernas, desde las rodillas hasta el empeine del pié, y se les llamaba también *canilleras*. Eran como la continuación de los *quijotes* ó *escarcelas*, empleados en defender los muslos.

unas corazinas (16) y dos espadas una de atangia (17) y otra paonada y una cota con sus mangas y zaraguelles (18) y guantes y gorjal y una manopla y dos arandelas (19) y estas armas el dicho señor alcalde mando llevar a la casa rreal para que se entregasen al capitán de las armas las quales se llevaron para el dicho efecto (20).

Iten una guarnición negra de terciopelo negro de caualllo con los hierros dorados.

Otra guarnición de terciopelo morado.

Otra guarnición de terciopelo negro.

(16) La *coraza* se componía de peto y espaldar; solían forrarlas por de fuera con brocado, ó con algun otro género esquisito.

(17) *Ataujia*, *atauxia*: "Obra que los moros hacen de plata, dice el Diccionario de la Lengua, oro y otros metales embutidos unos en otros, y con esmalte de varios colores. Sirve para guarnición de estribos, frenos, alfanges &c."

(18) Calzones anchos y follados en pliegues.

Los *gregüescos* eran también calzones, aunque solo hasta la rodilla; y así como los *valones*, que solían ser anchos á la moda flamenca.

(19) Pieza fuerte de metal en forma de embudo, que se ponía cerca de la empuñadura de las lanzas, para resguardo de la mano.

(20) "En las actas del capítulo que celebró la Orden de Calatrava en Madrid el año de 1552, se acordó que la Orden mantuviese trescientas lanzas, y que las armas fuesen *celada borgoñona, gola, coraza con su ristre y escarcelas largas, brazales, guardabrazos y guanteletes, y lanza de armas con hierro de punta de diamante*. (Clemencin, Quijote, tomo 1.º página 15.)" Esto componía las armas completas. Las que se usaban en América por los españoles eran, según Vargas Machuca, "al principio ballesta, cotas y corazas, pocos arcabuces, también rodelas: y ahora en este tiempo, con la larga esperiencia, reconociendo la mejor arma y mas provechosa, usan escopetas, sayos de armas hechos de algodón, espadas anchicortas, antiparas, y morriones del dicho algodón, y rodelas: y les de á caballo lanzas, y en algunas partes cotas, y cueras de ante, y sobrevistas de malla."

- Otra guarnición de terciopelo colorado.
- Otra de terciopelo amarillo.
- Otra guarnición de terciopelo verde.
- Una silla estradiota (21) de terciopelo morado con sus estribos dorados.
- Otra silla de terciopelo verde.
- Otra silla de terciopelo negro con sus cadenillas de oro y sus estribos dorados.
- Una guarnición de cauallo de terciopelo negro y la clavazon dorada.
- Una silla negra estradiota con sus estribos.
- Otras tres sillas estradiotas con todos sus adereços de cuero.
- Un sillón de cuero.
- Otro sillón de cordoban con su gualdrapa (22) de terciopelo.
- Otro sillón de cordoban.
- Dos sillones de litera de los machos.
- Unas guarniciones de terciopelo negro de mula.
- Dos pretales de cascabeles uno de terciopelo colorado y otro negro (23).
- Seis frenos xinetes (24) con sus riendas.

(21) La silla estradiota tenia borrenes, donde encajaban los muslos; el freno de los caballos tenia las camas largas; y el ginete cabalgaba con las piernas tendidas. El soldado que montaba á la estradiota se llamaba estradiote.

(22) "La cobertura larga de seda ó lana que cubre y adorna las ancas de la "mula ó caballo (Diccionario de la lengua)."

(23) Pretal, en lo antiguo *petral*, como si se dijera *pectoral*, es la correa ancha que pasa por los encuentros del caballo, y está asegurada por sus dos extremos á la silla, para sostenerla en las cuestas arriba, y evitar que se baje á las ancas del animal. En las fiestas y regocijos se acostumbraba colgar cascabeles de los pretales.

(24) Las sillas á la gineta, semejantes á las comunes, solo se diferencian de

- Tres frenos de la brida.
- Otros tres frenos de la brida los dos dorados y el uno estañado.
- Otro freno estradiote con sus copas de plata plateado.
- Unos estribos estradiotes dorados.
- Una mochila (25) azul con sus borlas y pretal y todo recaudo.
- Otra mochila de terciopelo negro con sus borlas.
- Un caparazon (26) de terciopelo verde syn otro recaudo.
- Una mochila de terciopelo colorado con sus espuelas y pretal.
- Otra mochila de carmesí (27) nueva bordada.
- Un jaez de carmesí cunplido con todo su recaudo.
- Otro jaez naraxado con sus estribos de plata y con sus fajas de plata.
- Una testera (28) y un boçal de plata muy bueno con sus canpanillas de plata.
- Una cama de rred blanca.
- Una colcha blanca.

éstas en tener los arzones mas altos y menos distantes, con los estribos cortos: los frenos eran recojidos. Montaba á la gineta la caballería lijera, y el caballero iba encojido, no pasando las piernas de la barriga del caballo, como los ginetes moros.

Las sillas de brida tenian menos altos los arzones, los estribos largos, y anchas las camas del freno. La brida era manera de montar de la caballería pesada, y el ginete parecia quedar de pié.

Bastarda era la silla media entre la gineta y la brida, y al modo de andar en ella se decia á la *bastarda*.

(25) Talega de lienzo ó de cuero, para llevar provisiones y ropa.

(26) La cubierta que se pone al caballo de mano para tapar la silla.

(27) Carmesin ó carmesí, tela de seda ó lana teñida de color de púrpura muy subido.

(28) Adorno que se ponía sobre la frente del caballo.

- Un allo (29) de cama turquesco.
 Otra cama turquesca de la yndia—de sendal (30)
 Una cama de madera dorada.
 Una cama de grana.
 Otra cama de terciopelo morado.
 Un pabellon de toca (31) blanco con guarniciones de seda amarilla e negra bordada.
 Otra cama de grana (32).
 Un verdugado de rraso morado con verdugos (33) de terciopelo.

(29) Allo, dice el Diccionario castellano, significa en México *guacamayo*. No acierto á descifrar cómo se deba entender en este pasage, ni suponiendo que en el original dijera *cillo* ó *cilo*, pues no pueden aplicarse al caso las significaciones de las palabras semejantes.

(30) Cendal, tela muy fina y trasparente de seda ó de lino.

(31) Toca, tela delgada y trasparente de lino ó de seda, que servia para formar el adorno mugeril llamado tambien toca.

(32) Grana, tela teñida con el insecto del mismo nombre.

(33) Verdugado, verdugo. El Diccionario de la lengua castellana dice que el verdugo es: "Vestidura que las mugeres usaban debajo de las basquiñas."

Clemencin, en sus anotaciones al Quijote, tomo 6 página 40, asienta que: "Fr. Hernando de Talavera en su Opúsculo *contra la demasía de vestir y de calzarse*, declama contra la inmodestia de este vestido, al que llama *trage descomulgado de caderas é verdugos*. De las muchas razones en que funda tal calificación, se infiere que *verdugo* y *caderas* era lo mismo que despues se llamó *guardainfante* y *tontillo*; y dice que era causa de muchos abortos, por su peso; que era feo por lo anchas y gruesas que hacia á las mugeres, desabrigado por ser hueco, é indecente, porque se veían con facilidad las piernas: *que comunmente se cree que fué inventado y es usado para encubrir los fornicarios é adulterinos preñados, pues la manera del dicho ábito lo hace mucho sospechar*. Y añade: *de este trage maldicto y muy deshonesto dicen que en esta villa [Valladolid de España] ovo comienzo*.

El mismo Fr. Hernando, en la obra citada, dice que *en Valladolid fué ordena-*

- Un sombrero de muger de terciopelo negro.
 Unas dos mangas de rraso carmesí bordadas de oro y aljofar (34)
 Un capellar (35) de damasco encarnado bordado de plata.
 Una capote de damasco morado con pasamanos de plata.
 Una saya (36) con sus cuerpos y mangas de rraso culunbino (37) toda guarnecida de pasamanos de plata.
 Unos corpezuelos de brocado (38) guarnecidos de plata.
 Otro corpezuelo de rraso blanco.
 Unas mangas de rraso morado guarnecidas de plata

do por el prelado eclesiástico que, so pena de excomunion, non trajesen los varones ni las mugeres cierto trage deshonesto, los varones camisones con cabezones labrados, ni las mugeres grandes ni pequeñas, casadas ni doncellas, hiciesen verdugos de nuevo, ni trajesen aquella demasía que agora usan de caderas; y á los sastres que no lo hiciesen dende en adelante, so esa misma pena [1].

Entre los autos acordados, se halla uno de 23 de Abril de 1639, en que se permite traer *verdugados* con cuatro varas de ruedo, y no mas. Se prohíbe que la muger que ande en zapatos use los dichos *verdugados*, ni otra invencion, ni cosa que haga ruido en las basquiñas; y se manda que solo puedan traer dichos *verdugados* con chapines que no bajen de cinco dedos (2).

(34) La perla menuda y desigual.

(35) Especie de manto á la morisca, con una capucha para cubrir la cabeza.

(36) Saya y sayo, vinieron del *sagum* latino, vestido militar bastante ancho. Saya significa el trage de la muger que baja de la cintura á los piés; y sayo una casaca hueca, larga y sin botones.

(37) Columbino, del color de la paloma; debia de ser alguna tela que daba cambiantes como el cuello de la paloma.

(38) Brocado, tela de seda, tejida con plata y oro.

Corpezuelo, almilla, corpiño ó jubon sin mangas ni faldillas.

[1] Cap. 2.

[2] *Sempere, Historia del lujo*, tomo 2, página 125.

Dos martas (39) guarnecidas de oro en que se ase la una con la otra.

Una saya con sus cuerpos de rrapa (40).

Seis camisas de onbre e dos de muger (41) que son ocho por todas.

Quatro sabanas de rruan.

En un oratorio donde estaba un altar quatro reposteros (42) y en el estaba un cruzifijo y otras imágenes y una lámpara de plata.

Una cama armada con sus colchones y sabanas y almohadas la madera dorada con su cobertor de grana guarnecido de terciopelo carmesí.

Nueve paños de tapiceria de figuras.

Diez sillas de caderas (43).

Siete guardamecies dorados (44).

Veinte platillos de plata de servicio.

Diez y ocho escudillas de plata.

Quatro platos medianos de plata.

Quatro copas y un salerillo de plata.

Siete cucharas de plata.

Dos picheles y dos xarros todo de plata.

(39) Pieles de las martas cebellinas, animal semejante á las fuinas.

(40) *Rapa* es una palabra provincial, que significa la flor del olivo. Tal vez el corpiño de la saya de que aquí se habla, sería de una tela color de flor de olivo.

(41) A las camisas de muger llamaban tambien *camisas de pechos*.

(42) Reposteros, paños cuadrados con las armas del señor, que se colgaban en las antecámaras, y se ponian encima de las cargas de las acémilas.

(43) Las que tienen respaldo y brazos para recostarse.

(44) Guadamecí, guadalmecí, guadamací, guadamacil; piel adobada de la cabritilla, con figuras y labores estampadas con prensa.

Dos negras que se llaman ynesas y una que se llama ysabel que por todas son tres negras y dos negritos hijos de la una ynes que se llaman agustin e perico.

Quatro negros que se llaman roque y martyn y juan y francisco.

JOYAS DE ORO.

Una petaquita chíquita diez sortijas una de esmeralda y dos que parecen diamantes todas de oro y dos çarcillos de oro.

Unos çarcillos con sus pinjantes (45) de cristal.

Doze perlas gruesas.

Otros dos çarcillos de oro y perlas.

Dos docenas de estanpillas de oro de hechura de veneras.

Un dedal de oro.

Otro par de çarcillos de oro de pomyllas (46).

Una dozena de estanpillas con unos granates.

Otro par de çarcillos de cristal.

Una poma de oro grande con sus perlas y aljofar y dos piedras coloradas.

Otra poma grande de oro con un joyel de la una parte tiene una ymagen de nuestra señora y de la otra un xpto (47).

Otros dos çarcillos de xpistal y oro.

Unas cuentas de olor con una cadenilla de oro.

Otro dedal de oro.

(45) El pinjante es la figura ó joya que se cuelga por adorno.

(46) Pomilla, diminutivo de *poma*, bola compuesta de varios simples odoríferos.

(47) Abreviatura de la palabra Cristo, segun en aquella época se usaba; tambien se escribia *xpoual*, Cristobal; *xpistal* cristal; *xpiano*, cristiano, y otras.